

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28184 PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 228/14-IF y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000174, se ha dictado en fecha 17/7/14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Concurso Voluntario Ordinario del deudor "PESCANOVA ALIMENTACIÓN, S.A.", con CIF A-36.643.690, cuyo centro de intereses principales lo tiene en rúa José Fernández López, s/n, Chapela, Redondela.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a "DELOITTE ADVISORY, S.L.", con domicilio postal en Avda. García Barbón, 106, 1.º, 36201 de Vigo, y dirección electrónica señalada administracionconcursalpescanovaalimentacion@deloitte.es o www.administracionconcursalpescanovaalimentacion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 21 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040733-1